

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: ACCIÓN DE DOMINIO REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00015-00 DEMANDANTE:
LEONICIO SALVADOR DE LA CRUZ Y OTRO DEMANDADO:
LISÍMACO TORRES MONTOYA

Jericó (Boyacá), nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de continuar con el trámite pertinente dentro del presente proceso, el Juzgado dispone:

- **DESIGNAR** como perito para que realice la labor señalada por el Juzgado en auto del 30 de noviembre de 2020, al profesional **JUAN CARLOS PLAZAS HERNÁNDEZ**, quien puede ser notificado al número de celular 3125950694 y correo electrónico jcplazas@live.com, a quien se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para rendir su experticio, contados a partir de la fecha de la posesión y previo a la realización de la diligencia de inspección judicial. Se advierte al Auxiliar de la Justicia que, de no rendir el dictamen en el término antes concedido, se le impondrán las sanciones de Ley.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** la designación del perito, en la forma establecida en el artículo 229 del CGP, a efecto de que si acepta concurra a tomar posesión del cargo dentro del término legal.

Rendido el correspondiente dictamen, el mismo permanecerá en la secretaría del Juzgado a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 03 de hoy 10 DE FEBRERO DE 2022, siendo las 8:00A.M.

GINA PAOLA URIBE PELAYO

Secretaria

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db54d54d26637ef8a4cf8c2079533347ba8922a04ee
47d8868d9d46df099f8ea**

Documento generado en 09/02/2022 11:54:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma
Electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**